

Número 606

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**Dirección General de Puertos y Costas****Demarcación de Costas de Murcia****A N U N C I O**

Esta Demarcación ha advertido la presunta infracción de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado», número 181 de fecha 29 de julio de 1988), que en el anuncio adjunto se relaciona.

Una vez practicadas las diligencias oportunas, y tras las comprobaciones efectuadas, se deduce que la referida actuación no se encuentra amparada ni legitimada por la autorización o concesión de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conforme exigen los artículos 26.1 y artículo 31.2 de la Ley de Costas de 1988, 48 y 59.2 del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la vigente Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 297 de 12-12-89) y por resultar desconocido o ausente el presunto infractor, se remite la presente a la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al Ilmo. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mazarrón para su exposición en el tablón de anuncios municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de fecha 17 de julio de 1958.

En base a lo anterior, esta Demarcación ha resuelto:

Incoar expediente sancionador, nombrando Instructora a doña Trinidad Pérez Mateos y Secretaria a doña Josefa Ruiz Ayuso, ambas funcionarias de esta Demarcación de Costas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la citada Ley de Costas, y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el citado expediente.

Murcia, 9 de enero de 1991.—El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 136.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Instructora del expediente ha formulado el siguiente Pliego de Cargos:

V-204-2P David José Biltalille, ha cometido la presunta infracción, tipificada como grave en el artículo 91.2 e) de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas («Boletín Oficial del Estado» de fecha 29-7-1988), consistente en construcción de una valla de cemento y puerta de hierro en zona de servidumbre de protección en playa de Punta Vela, T.M. de Mazarrón (Murcia), entre los mojones M-249 y M-250 de la Zona Marítimo Terrestre aprobada por Orden Ministerial de fecha 29 de octubre de 1965.

Se concede un plazo de ocho (8) días de acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que el interesado pueda alegar por escrito cuanto estime conveniente.

Murcia, 9 de enero de 1991.—La Instructura, Trinidad Pérez Mateos.

Número 602

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expte.	Empresa	Localidad	Importe/ptas.
64/90-E	Ángel de Grado Sanz	Caravaca	51.000
7/90-E	Sangolo S.L.	Cartagena	100.000
239/90-E	Miguel Hernández Nicolás	Murcia	100.000
246/90-E	Antonio Lara Aceituno	Cartagena	60.000
291/90-E	Muebles Kenya, S.A.	Yecla	125.000
364/90-E	Riegos del Sureste, S.A.	Cieza	250.000